



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 596.

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2015

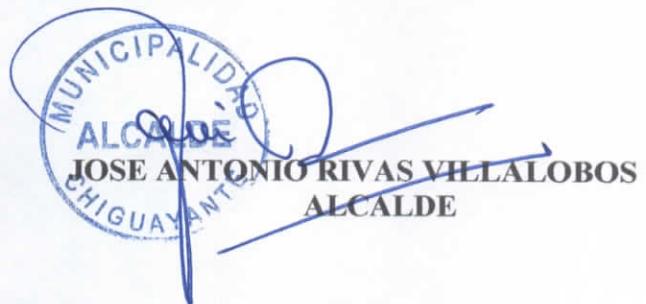
VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública, la ilustre municipalidad de Chiguayante y la intendencia de la región del Biobío, para la ejecución del plan comunal de seguridad pública, Resolución Exenta N° 2143 de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba el convenio; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese el convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ilustre municipalidad de Chiguayante y la intendencia de la región del Biobío, para la ejecución del plan comunal de seguridad pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAR/LTS/APS/gbp
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Seguridad Publica

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 MAR 2015... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... vsu f...